

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.199

Jueves 10 de Marzo de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2098248

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LEY NÚM. 21.429

DECLARA EL 29 DE JULIO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL RECOLECTOR Y LA RECOLECTORA DE RESIDUOS DOMICILIARIOS

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley iniciado en una moción de las diputadas y los diputados señores Leopoldo Pérez Lahsen, Marcela Hernando Pérez, Andrés Longton Herrera, Karin Luck Urban, Andrés Molina Magofke, Celso Morales Muñoz, Andrea Parra Sauterel, Joanna Pérez Olea, Raúl Saldívar Auger y Renzo Trisotti Martínez.

Proyecto de ley:

“**Artículo único.**- Declárase el 29 de julio de cada año como el día nacional del Recolector y Recolectora de Residuos Domiciliarios.”.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 7 de marzo de 2022.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Patricio Melero Abaroa, Ministro del Trabajo y Previsión Social.- Rodrigo Delgado Mocarquer, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Fernando Arab Verdugo, Subsecretario del Trabajo.